



Teléfono: 2524045

ACTA No. 001-2022 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 5 DE ENERO DE 2022.

A las 09:00 del miércoles 5 de enero de 2022, se instala la sesión ordinaria virtual de Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación de la Universidad Central del Ecuador, presidida por el Ph.D Guillermo Terán Acosta, Decano; y, con la asistencia de los siguientes miembros: Ph.D Juan Carlos Cobos, Subdecano; MSc. Magdalena Rhea y MSc. James Taramuel Villacreces, Vocales Principales Docentes; Srta. Doménica Morales; Representante Principal Estudiantil; Lic. Tania Carolina Ortiz, Vocal Principal por los Empleados y Trabajadores; MSc. Gabriel Carrillo, Director de Posgrado; MSc. Jittomy Díaz, Presidenta de la Asociación de Profesores; Lic. Lady Romo, Presidenta de la Asociación de Empleados y Trabajadores; Srta. Jennifer Jazmín Sigcha, Representante Principal Estudiantil al H. Consejo Universitario; los siguientes señores/as Directores/as de Carreras: Ph.D Juan Carlos Cobos, Encargado de Educación Básica Presencial; MSc. Marco Quichimbo, Educación Inicial Presencial; Ph.D Juan Carlos Cobos, Encargado de Comercio y Administración; Ph.D Pablo Romo, Pedagogía de la Lengua y la Literatura; MSc. Jorge Valverde, Pedagogía de la Historia y las CC.SS.; Ph.D Omar Pérez, Pedagogía de las Ciencias Experimentales Informática; Ph.D Ana Lucía Arias, Pedagogía de las Matemáticas y Física; MSc. Alejandro Bayas, Pedagogía de la Química y Biología; MSc. Yasmín Cevallos, Psicopedagogía y Psicología Educativa; MSc. Rommel Martínez, Multilingüe-Plurilingüe; MSc. Edison Morales, Pedagogía Técnica de la Mecatrónica; y, MSc. Francisco Rojas, Coordinador Programa Semipresencial. Actúa como Secretario el Dr. Freddy Zumárraga Fonseca, Secretario Abogado de la Facultad.

El señor Decano, presenta un saludo de año nuevo a todos los miembros de Consejo Directivo y les desea éxitos, bienestar y salud en este año 2022, que se cumplan todas las metas y objetivos.

El señor Decano solicita que se constate el quórum reglamentario.

El señor Secretario Abogado, desea a todos un feliz año y muchos éxitos en el 2022, y, da lectura a la convocatoria y a los puntos del orden del día.

1. Lectura y aprobación del Acta No. 30 de la sesión ordinaria virtual de 15 de diciembre de 2021.
2. Informe de Comisiones
3. Lectura de Comunicaciones
4. Asuntos varios

El MSc. James Taramuel, expresa los mejores deseos para el año 2022 y que se cumpla con éxito todas las metas, y, sobre todo conservar la salud de cada uno y sus familias, está de acuerdo con el orden del día.

La MSc. Magdalena Rhea, expresa un saludo a todos los miembros de Consejo Directivo y les desea éxitos en el año 2022, está de acuerdo con el orden del día.

La señorita Doménica Morales, está de acuerdo con el orden del día.

Se aprueba el orden del día.

RESUMEN DE LA SESIÓN

La señorita Doménica Morales, Vocal Principal Estudiantil, informa que a pesar de haber enviado un oficio al señor Decano, solicitando que se permita asistir al señor Marlon Erazo, Vocal Alterno Estudiantil, a la sesión ordinaria de Consejo Directivo del 5 de enero del 2022, no pudo asistir el señor Erazo por cuanto tiene una calamidad doméstica, por lo que asistió la misma Representante Estudiantil.



Teléfono: 2524045

ACTA No. 001-2022 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 5 DE ENERO DE 2022.

Lo que es aprobado por este Organismo, y, se deja sin efecto el pedido de la señorita Doménica Morales, constante en la Comunicación de 4 de enero de 2022, remitido por el Ph.D Guillermo Terán, Decano, mediante Oficio Virtual No. 030-D de 4 de los indicados mes y año.

PRIMER PUNTO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 30 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE 15 DE DICIEMBRE DE 2021.

Acta No. 30 de la sesión ordinaria virtual de 15 de diciembre de 2021.

La MSc. Magdalena Rhea, solicita que en la página 23 en el punto relacionado a la terna para director/a de la Carrera de Educación Básica Presencial, en la parte correspondiente a las resoluciones, sería conveniente que se unifique el texto de las mociones con la parte en la cual se acoge la primera y segunda moción, para que no consten como puntos individuales. Así se procede y se unifica los puntos en el acta original.

El MSc. James Taramuel y la señorita Doménica Morales, están de acuerdo que se apruebe el acta.

Se aprueba el Acta No. 30 de la sesión ordinaria virtual de 15 de diciembre de 2021, con esta observación.

SEGUNDO PUNTO: INFORME DE COMISIONES:

COMISIÓN ESPECIAL ACADÉMICA: SESIÓN DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2021:

Se da lectura a los siguientes documentos:

- Oficio Virtual No. 5270-D de 20 de diciembre de 2021, suscrito por el Ph.D Guillermo Terán, Decano, mediante el cual remite el Oficio No. UCE-FIL-CP-2021-0259-O de 17 de los indicados mes y año, firmado por la MSc. Yasmín Cevallos, Coordinadora de la Comisión Especial Académica, quien adjunta el informe de la citada Comisión.
- Oficio No. UCE-FIL-CP-2021-0259-O de 17 de diciembre de 2021, suscrito por la MSc. Yasmín Cevallos, Coordinadora de la Comisión Especial Académica, quien presenta el Informe No. 19 de la sesión desarrollada el 16 de diciembre de 2021, en el que se refiere a los siguientes documentos:

1. Se conoce los siguientes documentos:

1. Oficio Virtual No. 1005-SGFF de 7 de octubre de 2021, suscrito por el Dr. Freddy Zumárraga, Secretario Abogado, mediante el cual remite la resolución de Consejo Directivo del 22 de septiembre de 2021, en el que se dispone que el caso del señor Oscar Romario Pinango Pujota, estudiante de la Carrera de Pedagogía de las Ciencias Experimentales Química y Biología, pase para análisis e informe de la Comisión Especial Académica.

ANTECEDENTES:

1. “Mediante Oficio No. UCE-FIL-CPCEQB-2021-0103-O del 08 de septiembre de 2021, suscrito por el Señor Director de la Carrera de Pedagogía de las Ciencias Experimentales Química y Biología refieren “Luego de expresarle un cordial y atento saludo, pongo en su conocimiento el oficio s/n de fecha 18 de agosto de 2021 del Sr. Pinango Pujota Oscar Romario con cédula de identidad 1724492093, postulante del proceso de titulación 2021-2021, quien solicita lo siguiente: “Se me anule de mi récord académico la asignatura de zoología de invertebrados rediseño, aprobada en el período 2014-2014, ya que esta materia es uno de los inconvenientes para no poder obtener el certificado de aptitud para el proceso de titulación y se autorice la realización de un récord académico acorde a la obtención del certificado de aptitud”.



Teléfono: 2524045

ACTA No. 001-2022 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 5 DE ENERO DE 2022.

Con este antecedente informo que se realizó la revisión del récord académico del señor Pinango Oscar en el Sistema Integral de Información Universitaria (SIIU), reflejando lo siguiente: En el período académico 2012-2012; reprueba la materia de Zoología de Invertebrados I de primer semestre, la matrícula consta en la malla de diseño curricular (2009-2010).

En el período académico 2012-2013, no toma la asignatura reprobada (Zoología de Invertebrados I de primer semestre). En el período académico 2013-2013; aprueba la materia de Zoología de Vertebrados I de tercer semestre. En el período académico 2013-2014, aprueba la materia de Zoología de Invertebrados – Rediseño, y, también la materia de Zoología de Vertebrados II de cuarto semestre (Diseño). En el período académico 2014-2015, aprueba la materia de Zoología de Invertebrados I de primer semestre.- En el período académico 2015-2015, aprueba la materia de Zoología de Invertebrados II de segundo semestre.

De esta revisión se desprende que: 1) El señor Pujota en el período académico 2013-2014 aprueba materias de dos mallas curriculares diseño y rediseño por lo que es necesario anular la materia de rediseño aprobada; y, 2) Cabe mencionar que el sistema SIAC permitió que el estudiante apruebe las materias de secuencia (3º y 4º) antes que las materias de requisito (1º y 2º), este particular se dio debido a la transición entre el diseño y rediseño curricular, por lo que solicito se valide la aprobación de estas materias para que el estudiante pueda continuar con su trámite de titulación”.

SUGERENCIAS:

1. Revisada la documentación presentada se detecta que existe un error en la Tabla de convalidaciones de la Carrera, en el documento consta Zoología de Vertebrados I, como asignatura de Primer Semestre, siendo lo correcto Zoología de Invertebrados I, se debe pedir la corrección respectiva por parte de la Secretaría.
2. Revisada la malla curricular y el récord académico, se realiza un estudio comparativo, donde se puede evidenciar que no existe ninguna asignatura duplicada, por lo que no se debe anular ninguna materia.
3. Se detecta que el estudiante tomó las siguientes asignaturas: en el período 2013-2013 toma Zoología de Vertebrados I y en el período 2013-2014 toma Zoología de Vertebrados II, sin cumplir con los requisitos previos que son Zoología de Invertebrados I (Primer Semestre) que reprueba en el período 2012-2012 y aprueba en el 2014-2015 y Zoología de Invertebrados II (Segundo Semestre) en el período 2015-2015.
4. El estudiante tomó las asignaturas Zoología de Invertebrados I y II sin cumplir con la secuencia establecida en la malla, debido a que el sistema le permitió matricularse sin considerar las secuencias, situación que no puede ser imputable al estudiante: ya que el sistema SIAC, en esos períodos no tenía registrados los prerrequisitos y los estudiantes podrían matricularse en las materias que le permitía el sistema.
5. Se verifica que el estudiante tiene cumplida el 100% de la malla curricular, por lo que se debería continuar con el trámite respectivo.
6. La Carrera debe enviar al Departamento de Titulación de la Facultad, la tabla de convalidaciones corregida y el Plan de Estudios, ya que parece que por un error de digitación consta mal el nombre en el Primer Semestre de la asignatura de Zoología de Invertebrados I, documento enviado a esta Comisión.



Teléfono: 2524045

ACTA No. 001-2022 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 5 DE ENERO DE 2022.

7. El Departamento de Titulación de la Facultad debería continuar con el proceso establecido para la generación del Certificado de Aptitud del estudiante Pinango Pujota Oscar Román”.

La MSc. Yasmín Cevallos, indica que es necesario que se corrija la tabla de convalidación, no están duplicadas las materias, es un error de digitación, en lugar de Zoología de Vertebrados es Zoología de Invertebrados.

El MSc. Alejandro Bayas, agradece a la Comisión Académica y va a tomar en cuenta las recomendaciones expresadas en el informe.

La MSc. Magdalena Rhea, manifiesta que la Comisión ha hecho un amplio análisis y este hecho no es imputable al estudiante, porque el sistema le permitió coger las asignaturas, está de acuerdo que se apruebe.

El MSc. James Taramuel, señala que es un muy buen análisis el que se ha hecho, está claro y se debe proceder.

La señorita Doménica Morales, está de acuerdo que se proceda.

RESOLUCIONES:

2. Aprobar el Informe de la Comisión Especial Académica y acoger las sugerencias constantes en dicho documento.
3. Disponer que el MSc. Alejandro Bayas, Director de la Carrera de Pedagogía de las Ciencias Experimentales Química y Biología; y la Tgla. Martha Erazo, Coordinadora de la Oficina de Titulación, den cumplimiento a las sugerencias constantes en el Informe de la Comisión Especial Académica que se adjuntan para el efecto, relacionada con el caso del señor Oscar Romario Pinango Pujota, a fin de que pueda continuar con el trámite de titulación.

COMISIÓN ESPECIAL ACADÉMICA: SESIÓN DEL 4 DE ENERO DEL 2022:

Se da lectura a los siguientes documentos:

- Oficio Virtual No. 0041-D de 5 de enero de 2022, suscrito por el Ph.D Guillermo Terán, Decano, mediante el cual remite el Oficio No. UCE-FIL-CP-2022-0004-O de 4 de los indicados mes y año, firmado por la MSc. Yasmín Cevallos, Coordinadora de la Comisión Especial Académica, quien adjunta el informe de la citada Comisión.
- Oficio No. UCE-FIL-CP-2022-0004-O de 4 de enero de 2022, suscrito por la MSc. Yasmín Cevallos, Coordinadora de la Comisión Especial Académica, quien presenta el Informe No. 001 de la sesión desarrollada el 4 de enero del 2022, en el que se refiere a los siguientes documentos:
 1. Oficio Virtual No. 0024-D de 4 de enero de 2022, suscrito por el Ph.D Guillermo Terán, Decano, quien remite para análisis el Oficio No. UCE-FIL-CEI-2022-0001-O de 3 de enero de 2022, suscrito por el Dr. Marco Quichimbo, Director de la Carrera de Educación Inicial, en el que informa sobre el caso de la Srta. María del Carmen Sosa Ulloa, quien se encuentra en proceso de titulación y para obtener el certificado de declaratoria de aptitud debe presentar varios requisitos, siendo uno de ellos el récord académico, documento que fue entregado en la oficina administrativa de titulación de la Facultad, unidad que solicita la corrección del mismo en algunos aspectos detallados en el citado oficio.

SUGERENCIAS: Una vez revisada la documentación respectiva se sugiere:



Teléfono: 2524045

ACTA No. 001-2022 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 5 DE ENERO DE 2022.

- Solicitar a la señora Vicerrectora Académica y de Posgrado, la autorización respectiva para realizar la corrección en el Récord Académico de la Srta. SOSA ULLOA MARÍA DEL CARMEN, con cédula de ciudadanía No. 1721588398, quien pertenecía al Sistema SIAC.
- Las correcciones que se deben realizar son:
 - En el período 2009-2009 CONVALIDACIÓN, eliminar la asignatura de Educación Física.
 - En el período 2010-2010: eliminar la asignatura de Lenguaje y Comunicación código 102, (se encuentra convalidada en el período 2009-2009) y eliminar las asignaturas de Idiomas código 113 y Educación Física código 110, mismas que no deben constar ya que no pertenecen a la Malla Curricular, por implementación de la semestralización en esos períodos aparecían estas como asignaturas.
- La Srta. Estudiante deberá solicitar en la instancia pertinente, la certificación de la Suficiencia de Educación Física, como requisito para obtener el Certificado de Aptitud y que pueda continuar con su proceso de titulación”.

La MSc. Yasmín Cevallos, indica que en este caso se debe pedir la rectificación del récord académico al Vicerrectorado Académico, si hay problema en las materias, la estudiante debe solicitar el Certificado de Suficiencia para continuar con el trámite de titulación.

La MSc. Magdalena Rhea, está de acuerdo que se acoja las sugerencias.

El MSc. James Taramuel, está de acuerdo con los planteamientos.

La Srta. Doménica Morales, está de acuerdo.

RESOLUCIONES:

- Aprobar el Informe de la Comisión Especial Académica y acoger las sugerencias constantes en dicho documento.
- Solicitar a la Ph.D María Augusta Espín, Vicerrectora Académica y de Posgrado de la Universidad, a fin de que se sirva autorizar a la Dirección de Tecnologías de la Información, la apertura del Sistema SIAC para realizar las correcciones que se detallan a continuación, en el Récord Académico de la Srta. SOSA ULLOA MARÍA DEL CARMEN, con cédula de ciudadanía No. 1721588398, estudiante de la Carrera de Educación Inicial:
 - En el período 2009-2009 CONVALIDACIÓN, eliminar la asignatura de Educación Física.
 - En el período 2010-2010: eliminar la asignatura de Lenguaje y Comunicación código 102, (se encuentra convalidada en el período 2009-2009) y eliminar las asignaturas de Idiomas código 113 y Educación Física código 110, mismas que no deben constar ya que no pertenecen a la Malla Curricular, por implementación de la semestralización en esos períodos aparecían estas como asignaturas.
- Disponer que la Srta. María del Carmen Sosa Ulloa, proceda a solicitar en la instancia pertinente, la certificación de la Suficiencia de Educación Física, como requisito para obtener el Certificado de Aptitud y que pueda continuar con su proceso de titulación.

A las 09:30 el Ph.D Juan Carlos Cobos, Subdecano, informa que conjuntamente con el Dr. Freddy Zumárraga, Secretario Abogado, deben trasladarse al Ministerio de Educación para



Teléfono: 2524045

ACTA No. 001-2022 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 5 DE ENERO DE 2022.

asistir a una reunión con el señor Subsecretario, prevista para las 10:00, pero seguirán conectados a través del teléfono.

TERCER PUNTO: LECTURA DE COMUNICACIONES:

1. Se da lectura a los siguientes documentos:

- Oficio Virtual No. 5314-D de 22 de diciembre de 2021, suscrito por el Ph.D Guillermo Terán, Decano, mediante el cual remite el Oficio No. UCE-FIL-CPO-2021-0428-O de 22 de los indicados mes y año, firmado por el MSc. Gabriel Carrillo, Director de Posgrado, quien solicita la aprobación de las incorporaciones y el otorgamiento de títulos y/o grados.
- Oficio No. UCE-FIL-CPO-2021-0428-O de 22 de diciembre de 2021, suscrito por el MSc. Gabriel Carrillo, Director de Posgrado, quien en Cumplimiento a la disposición del Estatuto de la Universidad Central del Ecuador, Capítulo Octavo, Art. 77 solicita la aprobación de las incorporaciones y el otorgamiento de títulos y/o grados, los cuales han sido validados en la plataforma de emisión de títulos, de acuerdo al siguiente detalle:

PROGRAMAS:

Maestría en Educación, Mención Lingüística y Literatura (1h; 2m)

TOTAL GRADUADOS: 3

El MSc. Gabriel Carrillo indica que ese trámite es para continuar con el trámite de validación de títulos.

La MSc. Magdalena Rhea, el MSc. James Taramuel y la Srta. Doménica Morales, están de acuerdo con la validación de los títulos y que continúe el proceso.

RESOLUCIÓN: Aprobar las incorporaciones de los/as estudiantes de la Maestría en Educación, Mención Lingüística y Literatura, de acuerdo con el detalle constante en el Oficio No. UCE-FIL-CPO-2021-0428-O de 22 de diciembre de 2021 (3), remitido por el MSc. Gabriel Carrillo, Director de Posgrado, quienes han cumplido con todos los requisitos legales y reglamentarios y que fueron validados en la plataforma de emisión de títulos, a fin de que continúen con el proceso para el otorgamiento de los títulos y/o grados de cuarto nivel, de acuerdo con lo estipulado en el Estatuto Universitario, Art. 77, literal o).

2. Se da lectura a los siguientes documentos

- Oficio Virtual No. 5268-D de 20 de diciembre de 2021, suscrito por el Ph.D Guillermo Terán, Decano, mediante el cual remite para conocimiento y resolución el Oficio No. UCE-FIL-CPCEQB-2021-0219-O de 14 de diciembre de los mismos mes y año, de la MSc. Angela Adelina Zambrano Carranza, Docente de la Carrera de Pedagogía de las Ciencias Experimentales Química y Biología.
- Comunicación de 17 de diciembre de 2021, suscrita por la MSc. Angela Adelina Zambrano Carranza, Docente de la Carrera de Pedagogía de las Ciencias Experimentales Química y Biología, en el que hace referencia al Of. No. UCE-FIL-CPCEQB-2021-0219-O de 14 de diciembre de 2021, que entre otras cosas dice: "Acudo al Consejo Directivo por cuanto no he logrado, como podrán ver, tras múltiples insistencias, una certificación necesaria para presentar en la Unidad Administrativa de Gestión de Doctorado de la Universidad Central del Ecuador...Con estos antecedentes, estimadas autoridades, solicito comedidamente que, a través del decanato, se emita una certificación de los siguientes requerimientos:



Teléfono: 2524045

ACTA No. 001-2022 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 5 DE ENERO DE 2022.

- a) Certificación de las fechas en las cuales realicé viajes autorizados para presentarme a las clases presenciales en la Universidad Nacional de Rosario (Argentina). Adjunto las evidencias de los viajes realizados, cuyos informes, presentados inmediatamente a cada retorno, reposan también en la Secretaría de la Carrera.
- b) Certificación, como es verdad, de no haber sido beneficiaria de rebaja de carga horaria destinada para mis estudios de doctorado, desde el año 2016 hasta la presente fecha; es decir, períodos 2016-2017; 2017-2017; 2017-2018; 2018-2018; 2018-2019; 2019-2019; 2019-2020; 2020-2020; 2020-2021; 2021-2021; 2021-2022. Ratifico que en ninguna oportunidad solicité rebaja a mi carga horaria.

Este pedido se corrobora con el informe presentado por el señor director de Carrera, dado que no evidencia que haya tenido rebaja de horas para doctorado, ni para ningún otro tipo de investigación, una vez que ha revisado archivos, planificación y distributivos de la Carrera. Además, señala que es una inconsistencia que corresponde corregir al Vicerrectorado Académico y de Posgrado.- Quedo de ustedes, señores/as miembros de Consejo Directivo, con la seguridad de que darán garantías a los derechos que como docente y como mujer universitaria me corresponde”.

La MSc. Magdalena Rhea, aclara que son dos pedidos los que solicita la MSc. Angela Zambrano: 1) Un certificado de las fechas de los viajes que realizó por sus estudios de doctorado; y, 2) Que se informa si solicitó o no rebaja de la carga horaria para estos estudios.

El señor secretario Abogado, indica:

- La Secretaría General de la Facultad otorga los certificados solicitados, en base a los informes que remiten los directores de carreras.
- En las secretarías de carreras es en donde reposan los registros de los docentes.
- La MSc. Angela Zambrano indica que no está de acuerdo con el informe del MSc. Alejandro Bayas, por lo que no se ha podido extender el certificado.

La Ph.D Ana Lucía Arias, manifiesta:

- Son dos pedidos concretos de la MSc. Angela Zambrano que deben ser atendidos.
- El primer pedido son las fechas en las cuales ha salido de viaje para las clases de doctorado, por lo que solicita al Dr. Freddy Zumárraga, que pida el informe a la carrera para otorgar el certificado.
- El segundo pedido es un informe que en efecto la compañera no ha tenido asignación de carga horaria para sus estudios doctorales, de acuerdo con los períodos que indica.
- El señor director de Carrera debe presentar los informes al respecto.
- Además, se debe solicitar al Vicerrectorado Académico que en el período 2020-2020 se realice la rectificación de las horas asignadas, porque no correspondían al doctorado, sino a otras labores.

La MSc. Jittomy Díaz, expresa que es importantísimo que se dé paso a este pedido y consulta si el señor secretario Abogado o el Consejo Directivo pueden certificar algo, aun cuando la solicitud sobre la disminución de carga horaria se la hace directamente al Vicerrectorado Académico.

El señor Subdecano, señala que el Consejo Directivo no tiene la potestad de emitir certificados, pero el tema se reduce a los distributivos que son aprobados por el Consejo Directivo y por los señores Vicerrectores y señoras Vicerrectoras, para lo cual el señor director de la Carrera debe adjuntar los distributivos en los cuales consta que no ha pedido horas para el doctorado la MSc. Zambrano.



Teléfono: 2524045

ACTA No. 001-2022 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 5 DE ENERO DE 2022.

El señor secretario Abogado, indica:

- El Consejo Directivo no puede emitir certificaciones, solo el secretario Abogado lo hace en base a los informes de los directores de carreras.
- Este es un trámite académico y los distributivos lo manejan las carreras.
- En varios casos anteriores se han emitido de esta manera las certificaciones a los docentes.

La MSc. Jittomy Díaz, señala:

- Que se tome en cuenta los distributivos aprobados por el Consejo de Carrera y por el Consejo Directivo, en los cuales consta que no hubo reducción de la carga horaria.
- El Consejo Directivo no puede emitir certificaciones, porque la solicitud de disminución de carga horaria se la hace directamente al Vicerrectorado Académico.
- Que los certificados se los haga en base al informe del MSc. Bayas, en donde dice que no constan horas para el doctorado.

El MSc. Jorge Valverde, dice:

- Sobre el tema de los certificados en general hay dudas, me sumo a lo dicho sobre la carga horaria, la verificación de la salida de los profesores y sobre las horas de los doctorados.
- Creo que no hace el pedido porque quiere, sino porque necesita que se dé trámite, no puede generarse problemas y se debe revisar internamente en la Facultad.
- El Dr. Freddy Zumárraga está bien que solicite el informe al director de Carrera.
- Tal vez sea necesario que se converse con la docente, con respecto a lo que manifiesta sobre las 61 horas, es un exceso, se debe revisar con la carrera y enmendar errores.
- Está pidiendo el informe que se ajuste a la verdad y lo hace con precisión.
- Que se revise bien todos los documentos y que se atienda el pedido.

El MSc. Alejandro Bayas, señala:

- Ha escuchado atentamente los informes y las sugerencias de todos.
- Se presentó un informe sustentado en los distributivos de los diferentes períodos, luego de analizarlos en la carrera.
- No consta la distribución de carga horaria para el doctorado, constan horas para otros proyectos de investigación.
- No estamos en contra de dar paso al pedido, los distributivos se aprueban en el Consejo Directivo y en el Vicerrectorado por eso se envió.
- Si el Consejo Directivo indica que se puede emitir el informe que la docente no tiene carga horaria para el doctorado en los distributivos, así se va a proceder.

El MSc. James Taramuel, expresa:

- Para reforzar, en efecto se tiene un contrato con la Universidad Central, hay elementos que se tiene que cumplir en un período de tiempo.
- No ha sido beneficiaria de la beca y no debe hacer la devengación.
- El vicerrectorado asume que la docente solicitó esas horas para el estudio.
- La Carrera debe emitir el informe en base a los documentos, indicando que no hizo uso de esas horas.

La MSc. Yasmín Cevallos, manifiesta:

- Sugiero es importante revisar la ficha de carga horaria en el sistema, comparada con el distributivo aprobado por la Facultad, porque en algunas ocasiones no coincide.



Teléfono: 2524045

ACTA No. 001-2022 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 5 DE ENERO DE 2022.

- En el período 2020-2020 que le asignaron las 10 horas, no utilizó en estos estudios, sino en otras actividades.

La MSc. Magdalena Rhea, indica:

- En primer lugar, se debe aprobar lo que solicita la MSc. Angela Zambrano, no está mal.
- El Consejo Directivo no emite certificados, pero el Dr. Freddy Zumárraga, en base al informe de la Carrera, puede emitir el certificado sobre los viajes realizados.
- Igual puede certificar que no tiene 10 horas de investigación para el doctorado.
- Se debe gestionar la corrección de la ficha docente, al Vicerrectorado Académico y que se dé seguimiento al proceso.

El señor Decano, expresa:

- Es pertinente lo que se ha dicho, es el mejor mecanismo para dar solución al pedido.
- Desde abril viene solicitando el trámite, en julio remite nuevamente a la señora Vicerrectora, por lo que remití a la Carrera que se atiende de manera urgente.
- La Dra. Espín pidió que se verifique y que se indique en donde está el error en las horas asignadas.
- Lo que indica el Dr. Freddy Zumárraga está bien, porque se requiere el informe de la carrera para proceder con la certificación.
- La docente está en su derecho, hay que verificar las salidas de los viajes y la asignación de las horas para el señor secretario Abogado emita los certificados.

La MSc. Jittomy Díaz, indica:

- Creo que no es necesario pedir otro informe, ya se indicó que no tiene horas para el doctorado, por eso ya se puede emitir el certificado.
- Si la MSc. Angela Zambrano tiene el informe de los viajes de la Unidad de Gestión, también se puede emitir el certificado con estos documentos.
- El señor secretario Abogado que emita los certificados solicitados.

El señor Decano, está de acuerdo que se elabore el certificado con el informe del Dr. Bayas, y se de ser necesario que se solicite alguna otra información.

La MSc. Magdalena Rhea, presenta las siguientes mociones:

PRIMERA MOCIÓN: “Aprobar el pedido de la MSc. Angela Zambrano”.

MSc. James Taramuel, está de acuerdo.

Srta. Doménica Morales, está de acuerdo.

MSc. Magdalena Rhea, está de acuerdo y que se solucione lo más pronto, y se emita el certificado revisando con el señor Director de la Carrera.

Se aprueba la primera moción presentada por la MSc. Magdalena Rhea.

SEGUNDA MOCIÓN: “Que se gestione desde el Decanato la corrección de la ficha de actividad docente del semestre 2020-2020, ante el Vicerrectorado Académico y de Posgrado.

MSc. James Taramuel, está de acuerdo.

Srta. Doménica Morales, está de acuerdo.

MSc. Magdalena Rhea, de acuerdo.

Se aprueba la segunda moción presentada por la MSc. Magdalena Rhea.



Teléfono: 2524045

ACTA No. 001-2022 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 5 DE ENERO DE 2022.

RESOLUCIONES:

- Acoger la primera y segunda mociones presentadas.
 - Aprobar el pedido de la MSc. Angela Zambrano, Docente de la Carrera de Pedagogía de las Ciencias Experimentales Química y Biología, y disponer que el Dr. Freddy Zumárraga, Secretario Abogado, proceda a otorgar los certificados que a continuación se detallan, para lo cual deberán revisar el informe y los documentos pertinentes conjuntamente con el MSc. Alejandro Bayas, Director de la citada Carrera:
 - a) “Certificación de las fechas en las cuales realicé viajes autorizados para presentarme a las clases presenciales en la Universidad Nacional de Rosario (Argentina). Adjunto las evidencias de los viajes realizados, cuyos informes, presentados inmediatamente a cada retorno, reposan también en la Secretaría de la Carrera.
 - b) Certificación, como es verdad, de no haber sido beneficiaria de rebaja de carga horaria destinada para mis estudios de doctorado, desde el año 2016 hasta la presente fecha; es decir, períodos 2016-2017; 2017-2017; 2017-2018; 2018-2018; 2018-2019; 2019-2019; 2019-2020; 2020-2020; 2020-2021; 2021-2021; 2021-2022. Ratifico que en ninguna oportunidad solicité rebaja a mi carga horaria”.
 - Remitir la presente resolución al Decanato de la Facultad, para que se sirvan realizar las gestiones pertinentes ante la Ph.D María Augusta Espín, Vicerrectora Académica y de Posgrado de la Universidad, a fin de que se sirva autorizar se proceda con la rectificación de la ficha de actividad docente del semestre 2020-2020, de la MSc. Angela Zambrano, en la cual se le asigna 10 horas para “otros proyectos de investigación”, pero que no fueron utilizadas para los estudios de doctorado.
3. Se da lectura a los siguientes documentos
- Oficio Virtual No. 5265-D de 20 de diciembre de 2021, suscrito por el Ph.D Guillermo Terán, Decano, mediante el cual remite para conocimiento el Oficio No. UCE-FIL-CEI-2021-0745-O de 17 de los indicados mes y año, firmado por el MSc. Marco Quichimbo, Director de la Carrera de Educación Inicial Presencial.
 - Oficio No. UCE-FIL-CEI-2021-0745-O de 17 de diciembre de 2021, suscrito por el MSc. Marco Quichimbo, Director de la Carrera de Educación Inicial Presencial, mediante el cual informa que el Consejo de Carrera en sesión del 15 de diciembre de 2021, resolvió designar a la MSc. Mariana Trinidad Ayala Serrano, como Coordinadora de Vinculación con la Sociedad de la citada Carrera, debido a que la MSc. Elsi María López Díaz está designada como miembro del Consejo de Carrera y actualmente cuenta con permiso para el cuidado del recién nacido.

El MSc. Marco Quichimbo, señala:

- El Consejo de Carrera tomó la decisión de designar la coordinadora de Vinculación con la Sociedad, considerando la situación de la MSc. Elsi López.
- Se hizo el cambio pertinente para continuar con los trámites que se requieren.

La MSc. Magdalena Rhea, el MSc. James Taramuel y la señorita Doménica Morales, están de acuerdo que se apruebe el cambio.

RESOLUCIONES:

- Aprobar la designación de la MSc. Mariana Trinidad Ayala Serrano, en calidad de Coordinadora de Vinculación con la Sociedad de la Carrera de Educación Inicial Presencial, considerando que la MSc. Elsi María López Díaz está designada como miembro del Consejo de Carrera y actualmente cuenta con permiso para el cuidado del recién nacido.



Teléfono: 2524045

ACTA No. 001-2022 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 5 DE ENERO DE 2022.

- Remitir la presente resolución para conocimiento de la Unidad de Vinculación con la Sociedad de la Universidad Central del Ecuador.
4. Se da lectura a los siguientes documentos:
- Oficio Virtual No. 5324-D de 22 de diciembre de 2021, suscrito por el Ph.D Guillermo Terán, Decano, mediante el cual remite el Oficio No. UCE-FIL-DEC-2021-1902-O de 22 de los indicados mes y año, firmado por la Tgla. Martha Erazo, Coordinadora de la Oficina Administrativa de Titulación, quien informa sobre el proceso de grados revisados y validados; y, solicita la aprobación del Consejo Directivo.
 - Oficio No. UCE-FIL-DEC-2021-1902-O de 22 de diciembre de 2021, suscrito por la Tgla. Martha Erazo, Coordinadora de la Oficina Administrativa de Titulación, mediante el cual “en cumplimiento a la disposición del Estatuto Universitario, Art. 78, literal o), remite las nóminas de graduados que cumplieron con todos los requisitos legales y reglamentarios; y, que fueron validados en la plataforma de emisión de títulos, a fin de que se aprueben las incorporaciones y el otorgamiento de títulos y/o grados, de las siguientes carreras de la Facultad”.

CARRERAS:

Pedagogía de la Historia y las Ciencias Sociales (13)
Pedagogía de las Ciencias Experimentales Informática (12)
Psicología Educativa y Orientación (21)
Pedagogía de las Ciencias Experimentales Biología y Química (2)
Pedagogía de la Lengua y la Literatura (4)
Programa a Distancia – Informática Aplicada (1)
Pedagogía de los Idiomas Nacionales y Extranjeros (12)
Mecánica Automotriz (1)
Plurilingüe (1)

TOTAL ESTUDIANTES GRADUADOS: 67

La MSc. Magdalena Rhea y el MSc. James Taramuel, están de acuerdo con la validación de los títulos y que siga con el proceso.

RESOLUCIÓN: Aprobar las incorporaciones de los/as estudiantes de las diferentes Carreras de la Facultad, de acuerdo con el detalle constante en el Oficio No. UCE-FIL-DEC-2021-1902-O de 22 de diciembre de 2021 (67), suscrito por la Tgla. Martha Erazo, Coordinadora de la Oficina Administrativa de Titulación, quienes han cumplido con todos los requisitos legales y reglamentarios y que fueron validados en la plataforma de emisión de títulos, a fin de que continúen con el proceso para el otorgamiento de los títulos y/o grados de tercer nivel, de acuerdo con lo estipulado en el Estatuto Universitario, Art. 77, literal o).

5. Se da lectura a los siguientes documentos:
- Oficio Virtual No. 5253-D de 17 de diciembre de 2021, suscrito por el Ph.D Guillermo Terán, Decano, mediante el cual remite el Oficio No. UCE-FIL-CPO-2021-0424-O de 16 de los indicados mes y año, firmado por el MSc. Gabriel Carrillo, Director de Posgrado, quien solicita la aprobación de las incorporaciones y el otorgamiento de títulos y/o grados.
 - Oficio No. UCE-FIL-CPO-2021-0424-O de 16 de diciembre de 2021, suscrito por el MSc. Gabriel Carrillo, Director de Posgrado, quien en Cumplimiento a la disposición del Estatuto de la Universidad Central del Ecuador, Capítulo Octavo, Art. 77 solicita la aprobación de las incorporaciones y el otorgamiento de títulos y/o grados, los cuales



Teléfono: 2524045

ACTA No. 001-2022 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 5 DE ENERO DE 2022.

han sido validados en la plataforma de emisión de títulos, de acuerdo al siguiente detalle:

PROGRAMAS:

Maestría en Educación, Mención Lingüística y Literatura (2m)

TOTAL GRADUADOS: 2

La MSc. Magdalena Rhea, el MSc. James Taramuel y la Srta. Doménica Morales, están de acuerdo con la validación de los títulos y que continúe el proceso.

RESOLUCIÓN: Aprobar las incorporaciones de los/as estudiantes de la Maestría en Educación, Mención Lingüística y Literatura, de acuerdo con el detalle constante en el Oficio No. UCE-FIL-CPO-2021-0424-O de 16 de diciembre de 2021, suscrito por el MSc. Gabriel Carrillo, Director de Posgrado (2), remitido por el MSc. Gabriel Carrillo, Director de Posgrado, quienes han cumplido con todos los requisitos legales y reglamentarios y que fueron validados en la plataforma de emisión de títulos, a fin de que continúen con el proceso para el otorgamiento de los títulos y/o grados de cuarto nivel, de acuerdo con lo estipulado en el Estatuto Universitario, Art. 77, literal o).

6. Se da lectura a los siguientes documentos:

- Oficio Virtual No. 5230-D de 16 de diciembre de 2021, suscrito por el Ph.D Guillermo Terán, Decano, mediante el cual remite para conocimiento la Comunicación de 14 de diciembre de 2021, suscrita por el MSc. José Bastidas, Docente de la Facultad, en el que se refiere al acontecimiento cultural realizado el 6 de diciembre de 2021.
- Comunicación del 14 de diciembre de 2021, suscrita por el MSc. José Bastidas, mediante el cual entre otras cosas informa sobre el acontecimiento cultural realizado el lunes 6 de diciembre de 2021, en el Teatro Sucre, como es la Sesión Solemne por los 487 años de la Fundación de Quito, con la presencia del del Señor Presidente de la República del Ecuador Guillermo Lasso y el Vicepresidente Dr. Alfredo Borrero, acompañado de los ministros de Estado, el Sr. Alcalde del DMQ Dr. Santiago Guarderas, Concejales, Asambleístas, Reina de Quito y su corte de Honor e invitados nacionales y extranjeros. En dicho evento fueron homenajeados varias personalidades destacadas entre las cuales constaba el MSc. José Bastidas, quien recibió la condecoración "Oswaldo Guayasamín", máxima presea que se otorga a personalidades destacadas en las Artes Plásticas, la entrega lo realizó la Dra. Analía Ledesma, concejala.

El señor Decano, indica que el docente tiene una amplia trayectoria profesional, es un gran ser humano, pide que se reconozca y felicite a nombre del Consejo Directivo, por haber obtenido el premio Oswaldo Guayasamín, reconociendo su profesionalismo y arte que siempre han estado presentes.

La MSc. Magdalena Rhea, coincide con lo manifestado por el señor Decano, es justo el reconocimiento por su labor, por su trayectoria, sobre todo en sectores vulnerables, está muy bien que se reconozca y se felicite por la labor desarrollada a través de un documento.

El MSc. James Taramuel, expresa que es lo más adecuado emitir un documento, que se felicite su trayectoria en instituciones primarias, secundarias y superior, porque siempre ha estado ahí con su trabajo.

La señorita Doménica Morales, está de acuerdo que se haga un reconocimiento del arduo trabajo, tuvo la suerte de pasar por las aulas como alumna del MSc. José Bastidas.

La Ph.D Ana Lucía Arias, señala:

- Primero me sumo a la alegría de este premio obtenido por el MSc. José Bastidas.



Teléfono: 2524045

ACTA No. 001-2022 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 5 DE ENERO DE 2022.

- Es el segundo año que se postula y obtuvo el premio, me emociona el haber presentado una impronta sobre el MSc. Bastidas, para remitirlo al señor Rector para la postulación.
- Es muy justo que se reconozca y se felicite, pero se debe remitir al H. Consejo Universitario para que también se reconozca al Docente.
- El MSc. Marco Quichimbo, se une a las felicitaciones, ya que se trata de un gran profesional, una gran persona y un gran ser humano, y es merecedor de ese galardón. A nombre de la Carrera de Educación Inicial también expresa una sincera felicitación; y está de acuerdo que se remita al HCU para que se reconozca la labor, estamos bien representados en el campo de las artes.

RESOLUCIONES:

- Expresar al MSc. José Abraham Bastidas Narvárez, Docente de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación, un sentido reconocimiento, agradecimiento y felicitación a nombre del Consejo Directivo y de todos los estamentos de esta Unidad Académica, por haber obtenido la máxima preseña que se otorga a las personalidades destacadas en las Artes Plásticas, esto es el premio “Oswaldo Guayasamín”, otorgado por el Municipio de Quito en la Sesión Solemne del Seis de Diciembre del 2021.
 - Remitir los documentos al Ph.D Fernando Sempértegui, Rector de la Universidad Central del Ecuador, a fin de que se sirva remitirlos al H. Consejo Universitario, para que se reconozca y felicite el trabajo desarrollado por el MSc. José Bastidas, quien es un digno representante y ha dejado en alto el nombre de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación y de la Universidad Central del Ecuador, al obtener un premio tan importante.
 - Remitir la presente resolución al Decanato de la Facultad, a fin de que se remita los documentos al señor Rector de la Universidad.
7. Se da lectura a los siguientes documentos:
- Oficio Virtual No. 0045-D de 5 de enero de 2022, suscrito por el Ph.D Guillermo Terán, Decano, mediante el cual remite para conocimiento y aprobación el Oficio No. UCE-FIL-CP-2022-0006-O de 5 de los indicados mes y año, firmado por la MSc. Yasmín Cevallos, Directora de la Carrera de Psicopedagogía.
 - Oficio No. UCE-FIL-CP-2022-0006-O de 5 de enero de 2022, suscrito por la MSc. Yasmín Cevallos, Directora de la Carrera de Psicopedagogía, quien remite las “Guías Metodológicas para Examen Complexivo y Proyectos de Investigación”, que serán utilizadas en el proceso de titulación de los estudiantes de la citada Carrera, para el período 2021-2022, mismas que han sido aprobadas en el Consejo de Carrera.- Solicita remitir a Consejo Directivo para conocimiento y envío a la Dirección General Académica.

El señor Decano indica que la Carrera de Psicopedagogía ha generado el primer proceso de titulación, es la primera cohorte y se han elaborado las guías para las dos modalidades. Se debe remitir a la Dirección General Académica para que emitan el criterio y validación de los documentos.

La MSc. Magdalena Rhea y la señorita Doménica Morales, están de acuerdo que siga el proceso.

El MSc. James Taramuel, indica que está claro las dos posibilidades, está estructuras y no se puede demorar el proceso en función de los graduados.



Teléfono: 2524045

ACTA No. 001-2022 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 5 DE ENERO DE 2022.

RESOLUCIÓN:

Remitir las “Guías Metodológicas para Examen Complexivo; y, para Proyectos de Investigación”, que serán utilizadas en el proceso de titulación de los estudiantes de la Carrera de Psicopedagogía, para el período 2021-2022, presentadas por la MSc. Yasmín Cevallos, directora, a la Dirección General Académica, a fin de que se sirvan validar los citados documentos para su aplicación.

8. Se da lectura por conocido los siguientes documentos:

- Oficio Virtual No. 5271-D de 20 de diciembre de 2021, suscrito por el Ph.D Guillermo Terán, Decano, dirigido al MSc. Gabriel Carrillo, Director de Posgrado, que en lo principal dice: “En referencia al pedido realizado al Dr Fernando Sempértegui, Rector de la Universidad, sobre AUTORIZACIÓN PARA TRÁMITES DE RENOVACIÓN DE CONTRATOS CIVILES POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA COORDINADORES DE SEIS PROGRAMAS DE MAESTRÍAS, me permito transcribir, para fines pertinentes, la respuesta que ha sido remitida mediante correo electrónico: “Sr. Decano: Los contratos de coordinadores de Maestrías, para el año 2022, se renovarán en un solo acto administrativo para toda la universidad, salvo que alguna Facultad manifestara la decisión de no renovar a alguno.- Atte, Dr. Fernando Sempértegui Ontaneda RECTOR”.

El MSc. Gabriel Carrillo, indica:

- Agradece por la agilidad para tramitar el tema de los contratos.
- Se tramitó también ya los pagos, excepto 3 casos: 1) MSc. Nicolalde Hugo limitación por traspapeleo; 2) MSc. Germania Borja, se pagaba con IVA y antes en su caso era sin IVA; y, 3) MSc. Zambrano, la limitación fue que se dividió el convenio, se hicieron dos convenios y el segundo no fu ejecutado.

A las 10:45 el MSc. Gabriel Carrillo, solicita permiso para retirarse de la sesión por cuanto se van a realizar pruebas rápidas al personal de Posgrado.

La Ph.D Ana Lucía Arias, consulta que pasó con los 3 compañeros que están pendientes, se va a hacer los pagos o no.

El señor Decano, indica que no hay problema que se van a realizar los pagos.

9. Se da lectura por conocido los siguientes documentos:

- Oficio Circular Virtual No. 348-D de 15 de diciembre de 2021, suscrito por el Ph.D Guillermo Terán, Decano, mediante el cual remite el documento “Lineamientos Generales para Clases Virtuales y Presenciales debido a la Emergencia Sanitaria Período Académico 2021-2022”, enviado mediante correo electrónico por la Secretaría General de la Universidad, en el cual se señala que contiene las correcciones de errores de tipado.
- “Lineamientos Generales para Clases Virtuales y Presenciales Debido a la Emergencia Sanitaria Período Académico 2021-2022”, aprobado por el H. Consejo Universitario, en sesión ordinaria de 23 y 30 de noviembre de 2021, suscrito por la Dra. Paulina Armendáriz, Secretaria General de la Universidad.

10. Se da lectura por conocido los siguientes documentos:

- Oficio Circular Virtual No. 002-D de 4 de enero de 2022, suscrito por el Ph.D Guillermo Terán, Decano, mediante el cual remite para conocimiento el Oficio No. RHC.U.SE.39 No. 0377-2021 de 28 de diciembre de 2021, firmado por la Dra. Paulina Armendáriz,



Teléfono: 2524045

ACTA No. 001-2022 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 5 DE ENERO DE 2022.

Secretaría General de la Universidad, quien informa sobre la resolución del H. Consejo Universitario en sesión extraordinaria del 20 de diciembre del 2021.

- Oficio No. RHC.U.SE.39 No. 0377-2021 de 28 de diciembre de 2021, suscrito por la Dra. Paulina Armendáriz, Secretaria General de la Universidad, quien informa que el H. Consejo Universitario, en sesión extraordinaria del 20 de diciembre del 2021, resolvió: “Aprobar el Reglamento del Comité Científico de la Universidad Central del Ecuador”.

11. Se da por conocido el Oficio No. UCE-DGA-2022-0026-O de 4 de enero de 2022, suscrito por el Arq. Alfonso Isch, Director General Académico de la Universidad, mediante el cual en respuesta al documento No. UCE-FIL-SA-2022-0003-O de 3 de enero de 2022, respecto a la resolución de Consejo Directivo del 15 de diciembre del 2021, en la que se designó al MSc. Edwin Vinicio Lozano, en calidad de Coordinador de la Unidad de Titulación de la Carrera de Pedagogía de las Ciencias Experimentales Matemáticas y Física; e informa que: “...su requerimiento ha sido atendido en la plataforma de titulación. Se le asignó a Edwin Vinicio Lozano el rol consultor que corresponde a los coordinadores de titulación, de las carreras de MATEMÁTICAS Y FÍSICA y PEDAGOGÍA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES MATEMÁTICAS Y FÍSICA”.

CUARTO PUNTO: ASUNTOS VARIOS:

1. El señor Decano, indica que es necesario que se remitan los acuerdos de condolencia a los/as compañeros/as de la Facultad, por el fallecimiento de sus familiares:
 - MSc. Margarita Vaca Rubio, ex Docente de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación. (24-12-2021).
 - Dra. Luisa Rocío Vaca Pozo, Analista de Talento Humano de la Universidad Central del Ecuador. (4-1-2022).

RESOLUCIONES:

1. Hacer llegar a través del correo electrónico los Acuerdos de Condolencia por el fallecimiento de sus familiares.
2. Disponer que las Licenciadas Alicia Quizhpe y Silvia Calvachi, publiquen en las redes sociales los Acuerdos de Condolencia.
2. La señorita Doménica Morales, solicita que se informe sobre un tema que se trató en una sesión anterior de Consejo Directivo, en la que se resolvió “Que el señor Subdecano realice un paneo de los casos pendientes en la plataforma de titulación”.

El señor Decano, indica que en cuanto se incorpore el señor Subdecano le va a solicitar que pueda complementar el informe de las actividades que se están realizando al respecto.

3. La MSc. Magdalena Rhea, consulta sobre unas resoluciones anteriores:
 - Que se envíe en esta semana la guía de tutores y lectores de Posgrado para la selección, porque en la anterior no permitía que algunos docentes sean vinculados a pesar de tener el perfil profesional, se necesita que se socialice.
 - Cómo va el pedido al señor Rector para que se reciba en una reunión al Consejo Directivo, para tratar el tema del personal administrativo que se requiere en la Facultad.

El señor Decano, indica que se va a reunir en esta semana con Posgrado para ver cómo se va a hacer la socialización del documento.

Con respecto a la reunión se solicitó al señor Rector de la Universidad y que en cuanto les indique la fecha se convocará oportunamente.



Teléfono: 2524045

ACTA No. 001-2022 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 5 DE ENERO DE 2022.

La MSc. Magdalena Rhea, consulta también sobre el informe quincenal que se debía presentar al Vicerrectorado Académico y de Posgrado, sobre los temas de Posgrado para evidencias lo que se habló en la reunión con la Dra. María Augusta Espín, porque no se conoce de estos informes.

Y el otro punto es sobre el tema del retorno a la presencialidad, no se sabe cómo está el plan de retorno.

El señor Decano, aclara con respecto a los informes de Posgrado están elaborados, va a coordinar para que se haga llegar los documentos.

Sobre el plan de retorno, llegó un comunicado del Vicerrectorado, es general para todas las facultades en torno a las propuestas para el retorno progresivo. En la Facultad algunas carreras indicaron que este semestre sigue virtualmente, pero todos los oficios se remitieron a las instancias pertinentes.

El MSc. Rommel Martínez, consulta sobre el plan de retorno, porque había dos facultades que tenían aprobado el plan, pero se dejó insubsistente.

El señor Decano, indica que la señora Vicerrectora indicó que hasta mediados de enero se va a tener alguna respuesta, en esta semana tendrán una reunión y se va a consultar sobre estos temas.

4. El MSc. Rommel Martínez, consulta:

- Antes había solicitado un informe sobre la organización y disposición del edificio de Plurilingüe, ahora Mecatrónica, porque están trabajando actualmente ahí.
- Hace unas 4 semanas la Dirección Administrativa indicó que las personas que tienen los bares y los baños procedan a retirar todas las cosas para los trabajos que se van a realizar.
- Qué paso con las personas de las baterías sanitarias porque no tienen las llaves, cómo está el tema de los contratos, se requiere abrir para que puedan trabajar.

El MSc. Edison Morales, señala:

- En realidad en este momento se está interviniendo en la repotenciación de 6 o 7 aulas que eran de Educación Técnica, se está trabajando con Planificación Física.
- Estas aulas van a quedar para Mecatrónica.
- Se va a mejorar la estructura del bar para toda esa zona, para el servicio a profesores y estudiantes.
- En la parte de atrás van dos baterías sanitarias para hombres y mujeres, con todas las especificaciones técnicas, para todas las carreras que funcionan en esas áreas.
- El proyecto está en marcha, tienen 45 días para entregarlo.
- En cuanto a las llaves no conoce nada, debe tener la Carrera que utilizaba esos espacios.

El señor Decano, informa que toda esta época de pandemia ha habido directrices de la Dirección Administrativa, se han cerrado varios contratos, está en conocimiento del Dr. Freddy Zumárraga, Secretario Abogado.

El MSc. Rommel Martínez, expresa que las aulas prefabricadas están intervenidas y se requieren las llaves, porque el Plan Piloto no podría darse trámite porque faltan las baterías sanitarias, va a coordinar con el Dr. Freddy Zumárraga.



Teléfono: 2524045

ACTA No. 001-2022 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 5 DE ENERO DE 2022.

5. La MSc. Jittomy Díaz, indica:

- Sobre el retorno progresivo hay que ser claros, no está en stand by, la señora Vicerrectora pidió que se re programe o replanifique el plan a partir del 17 de enero del 2022.
- Los directores de carreras deben reprogramar las actividades en los planes de contingencia, tomando en cuenta los 15 días para saber el impacto de la pandemia.
- Con respecto a las aulas de Multilingüe y Mecatrónica, con los arreglos que se está haciendo no es que se ha solucionado todo el problema de las aulas.
- Como no se está en presencial no se puede detectar todo el problema, pero hay estudiantes que no tendrían aulas para recibir clases cuando retornen a la Universidad.
- En campaña se ofreció que se va a tratar el tema de la infraestructura de la Facultad, se requieren nuevas aulas para Inglés y para otras carreras.

El señor Decano, aclara que ha sido una preocupación permanente el tema de las aulas, está conversando con el Econ. Poso para cumplir con estas propuestas, también trabajó con la Ing. Quimbita sobre la readecuación de varias aulas que están como bodegas, se va a dar de baja muchas cosas que no se utilizan, están realizando los trámites respectivos.

La MSc. Jittomy Díaz, agradece la información porque es importante ver si se cristaliza el anhelo de un nuevo edificio para Posgrado y algunas carreras. Pide a los representantes con voz y voto, que se pueda tomar una resolución sobre los planes de contingencia: “Que los directores que han presentado los planes de contingencia, en función al pedido de la señora Vicerrectora se haga la reprogramación a partir del 17 de enero del 2022”.

El señor Decano, indica que sería conveniente que en efecto se entregue el proceso de reprogramación y se van a reunir con los directores de carreras para ver cómo va el trabajo de cada carrera.

El MSc. Jorge Valverde, señala que la Carrera de Ciencias Sociales, tiene planificado el retorno paulatino y progresivo a partir de enero, hubo una dificultad porque el COE Nacional suspendió las actividades presenciales hasta la primera semana de febrero, van a trabajar en la reprogramación. Además, informa que las llaves de las baterías sanitarias las tiene el señor Jorge Herrera, Guardalmacén.

Se termina la sesión a las 11:30

Quito, 5 de enero de 2022

Ph.D Guillermo Terán Acosta
DECANO

Dr. Freddy Zumárraga Fonseca
SECRETARIO ABOGADO

FZF/MPAD.

fe: 24-1-2022

he: 15:00